

que vendida por los Jeneros ha de ser de buena calidad libre  
de tierra, ceniza, y otras merclas perjudiciales, y q  
lo han de vender con safeccion a medida de fanegas de  
Voz celebradas, quedando a su arbitrio el precio que  
les hayan de satisfacer por cada una, baxo el concepto  
de q. todo el dho. Voz q. se encuentre de calidad infe-  
rior y q. no sea de Rolo a juicio de Peritos, se man-  
dando anotar al man, y siempre q. se note su falta in-  
suficion a medida se les aplicara a los contraventores  
la multa a q. se hazan acreedores

que en los Edictos Tambien Aluenda: que en los Mineros dize se  
p. como ha de ser preveniga a los fabricantes de ladrillo, q. el q. ha  
el Voz de panga, gam y bueidan ha de tener la marca, cochura, y  
el como ha de ser el ladrillo. Calidad q. se halla establecida baxo pena de perdimento  
del que se encuentra q. no este corregido a dta. d.  
Circunstancias; y para q. se cete y cumpla todo lo  
prevenido anteriormente, se recomienda al ayuntamiento de  
la Regencia de la primera Comision con intervencion  
y consentimiento de los procuradores Indiales

Quarta paja al Voz una instancia de Cayetano Baldo Vicario  
fiscal de la medida de esta Ciudad haciendo la quarta paja al fofato  
de grande de la medida de granos q. se llama en quatro mil n.  
para el dho. Vicario. Y extendido por dho. Ayuntamiento  
de la Aluenda se admite dta. medida del quanto  
y se denota para su nuevo estado el dho. pro-  
ximo Venre y de del corriente a las tres horas de  
su tarde

Parte del Comand. a dho. Voz el Caballero q. da D. Fran. Moreno Coman-  
dante de la Parva establecida en esta Ciudad para  
ver defado su Plaza de persecucion de malecheros manifestando q. anterior  
ultimo uno de los Indios de ella ha hecho defar

